



FMF/EVU/ADG/fmf



DECLARA OBRAS SELECCIONADAS Y GANADORAS EN "CONCURSO ESCOLAR DE CUENTO BREVE POETA ÓSCAR CASTRO", DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO, DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, CONVOCATORIA 2019.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

437

RANCAGUA, 22 NOV. 2019

VISTOS:

1º) Ley N° 21.045 de 2017 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en especial, lo dispuesto en el Título II, Párrafo 1º de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; **2º)** Ley N° 19.880 de 2003 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; **3º)** Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; **4º)** Ley N° 21.125 de 2018, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2019; **5º)** Constitución Política de la República; **6º)** Resolución Exenta N°07 del 2019 de la Contraloría General de la Republica; **7º)** Resolución Exenta N° 24, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes del 23 de marzo de 2018 y publicada en el Diario Oficial el 28 de marzo de 2018 que delega facultades en Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; **8º)** Decreto N°6 de 2018 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que establece el nombramiento de la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio del Libertador General Bernardo O'Higgins; **9º)** Memorándum N° 16 FOMENTO/2019 de la Coordinadora de Fomento de la Cultura y las Artes al Asesor Jurídico regional, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de O'Higgins; **10º)** Resolución exenta N° 226 del 14 de junio de 2019 que aprueba bases de postulación y anexo complementario "Concurso Escolar de Cuento Breve Poeta Oscar Castro", de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas las Artes y el Patrimonio; **11º)** Acta sesión jurado suscrita el 13 noviembre 2019, relativa a "Concurso Escolar de Cuento Breve Poeta Oscar Castro", de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas las Artes y el Patrimonio; **12º)** Memorándum N° 45-FOMENTO/2019, de la Encargada Unidad regional de Fomento de la Cultura y las Artes dirigido al Asesor Jurídico regional solicitando confección de resolución que declara obras seleccionadas y ganadoras en "Concurso Escolar de Cuento Breve Poeta Oscar Castro"; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1º) Que la Ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida Ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión, de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, entre otros.

2º) Que el artículo 7 de la referida Ley, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, y establece en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas entre otros, en el numeral 1 del artículo 3 de la Ley.

3º) Que asimismo el artículo 13 de dicha Ley señala que en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a

cargo de un Secretario Regional Ministerial, que será un colaborador directo del Intendente, que dependerá técnica y administrativamente del Ministerio.

4º Que conforme el artículo 14 de la Ley 21.045 de 2017 es facultad de la Secretaría Regional Ministerial, ejecutar políticas y diseñar y ejecutar planes y programas ministeriales en la región en materias culturales, para lo cual podrá adoptar las medidas de coordinación necesarias para este propósito.

5º Que conforme lo anterior y en cumplimiento de sus objetivos, la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas las Artes y el Patrimonio de O'Higgins en adelante "la SEREMI", a través, del Plan Nacional de Lectura, tuvo la necesidad de organizar el "Concurso escolar de cuento breve Poeta Óscar Castro", que tiene por objeto contribuir al fomento lector a través del ejercicio de la escritura y enseñar a valorar el libro como objeto que perdura la creación en el tiempo. A mayor abundamiento los objetivos del Concurso son los siguientes:

- a) Contribuir al fomento lector a través del ejercicio de la escritura.
- b) Promover la valoración del libro como objeto que perdura la creación literaria en el tiempo.
- c) Difundir y potenciar la imagen del escritor y Poeta Óscar Castro como figura literaria relevante de la literatura nacional.

6º Que el sustento legal para realizar dicha convocatoria por parte de la Autoridad regional, radica en los artículos 3 N° 1 y 14 N° 3 ambos de la Ley 21.045 de 2017 Que crea el Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio.

7º Que, conforme lo anterior, mediante Resolución exenta N° 226 del 14 de junio de 2019 se aprueban bases de postulación y anexo complementario "Concurso Escolar de Cuento Breve Poeta Oscar Castro", de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas las Artes y el Patrimonio, versión 2019".

7º Que, iniciado el proceso de postulación y recibidas las postulaciones pertinentes, se procedió según bases de postulación a la etapa de evaluación. Pues bien, según se desprende del Acta de Evaluación debidamente suscrita del 13 noviembre 2019, la cual, forma parte integrante de la presente resolución, se reunió la Comisión Evaluadora, formada por el siguiente jurado: Sandro Medina Herrera, Héctor Rojas Pérez, Manuel Pérez Tapia, Anita Isabel Ibaceta Gallardo, Sara Sepúlveda Lepe, Francisco Soto Bravo, Natalia Zamorano Zamorano, y como Ministro de Fe y Secretaria de Acta, doña Andrea Díaz Galaz. En efecto, en dicha acta de evaluación, consta que se presentaron 129 obras al presente concurso y de ellas, 75 quedaron inadmisibles por cuestiones de formalidad y 54 admisibles.

8º Que, asimismo, consta en la citada acta que la Comisión Evaluadora procedió a seleccionar tanto las cinco obras seleccionadas y ganadoras del premio en dinero efectivo como asimismo la publicación de sus obras y junto con ello determinó y seleccionó las 20 obras que serán publicadas.

9º Que en Memorándum N° 45-FOMENTO/2019, de la Encargada Unidad regional de Fomento de la Cultura y las Artes dirigido al Asesor Jurídico regional solicita confección de resolución que declara obras seleccionadas y ganadoras en "Concurso Escolar de Cuento Breve Poeta Oscar Castro, acompañando los antecedentes del caso y del cual, se desprende que las obras seleccionadas y ganadoras son las siguientes:

LUGAR	NOMBRE CUENTO	NOMBRE	R.U.T.
1º	EL CONCURSO	JOSE MANUEL MIRANDA CUEVAS	20.807.066-5
2º	LUCHO CLANTE	NICOLAS FRANCISCO MUÑOZ ARRIAZA	20.746.039-7
3º	REESCRITO	JAVIERA ELIZABETH GONZÁLEZ PEALTA	21.386.143-3

4°	ALMAS DE HUMO	MATILDA IGNACIA BASAURE AVENDAÑO	21.624.726-4
5°	BENDITA NARIZ	CATALINA IGNACIA VALENZUELA CATALÁN	21.544.011-7

10º Que, revisado los antecedentes, conforme las bases de postulación y según la Ley 19.880, procede dictar el acto administrativo de rigor a fin de evitar vicios en el procedimiento.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARESE SELECCIONADAS Y GANADORAS (primeros 5 lugares), del "Concurso Escolar de Cuento Breve Poeta Oscar Castro", de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas las Artes y el Patrimonio, versión 2019", las siguientes obras que se indican a continuación:

LUGAR	NOMBRE CUENTO	NOMBRE	R.U.T.
1°	EL CONCURSO	JOSE MANUEL MIRANDA CUEVAS	20.807.066-5
2°	LUCHO CLANTE	NICOLAS FRANCISCO MUÑOZ ARRIAZA	20.746.039-7
3°	REESCRITO	JAVIERA ELIZABETH GONZÁLEZ PERALTA	21.386.143-3
4°	ALMAS DE HUMO	MATILDA IGNACIA BASAURE AVENDAÑO	21.624.726-4
5°	BENDITA NARIZ	CATALINA IGNACIA VALENZUELA CATALÁN	21.544.011-7

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLÁRESE que las 5 cinco obras seleccionadas y ganadoras, señaladas anteriormente, le corresponde como premio: la publicación de los cuentos y asimismo un premio consistente en dinero (peso nacional), de acuerdo al siguiente detalle:

1er lugar: \$350.000.- (Trecientos cincuenta mil pesos)
JOSE MANUEL MIRANDA CUEVAS

2º lugar: \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos)
NICOLAS MUÑOZ ARRIAZA

3er lugar: \$200.000.- (doscientos mil pesos)
JAVIERA ELIZABETH GONZÁLEZ PERALTA

4º lugar: \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos)
MATILDA IGNACIA BASAURE AVENDAÑO

5º lugar: \$100.000.- (cien mil pesos)
CATALINA IGNACIA VALENZUELA CATALÁN

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARESE SELECCIONADAS, a fin de ser publicadas como antología, del “Concurso Escolar de Cuento Breve Poeta Oscar Castro”, de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas las Artes y el Patrimonio, versión 2019”, las siguientes obras que se indican a continuación:

Obra	Pseudónimo del autor/a	Nombre
1814	Kina	Joaquina del Carmen Martínez Gómez
La Carrera	Antonio Eugmail	Felipe Moisés Contreras Jara
La Madre Sexta	Lilo chagual	Lissett Teresita Castro Salinas
Una hormiga Santacruzana	DIDI	Diego Jesús Díaz Parraguez
Olvidados	Nani	Anaís Constanza Aguilera Faune
Mi vida no fue muy buena.	Mandril	Jonathan Brandy Valenzuela Seguel
Sentir que pertenezco.	Larry	Constanza Salomé Paine Moraga
Las tradiciones como los brotes.	SL-8	José Ignacio Cartagena González
Siempre Saturno.	Kao Tann	Jenifher Ignacia Henríquez Ayala
El precio injusto de un sueño.	MIN	Yasmín Antonia Yáñez Aguilera
Un trabajo difícil, una vida difícil.	Tess	Paz Catalina Maldonado Verdugo
Manos y frutos del Valle.	Gamelot	Pablo Antonio Valenzuela Fierro
El Tue Tue.	M&M	Martina Antonia Morales Lobos
El juego de la fortuna.	M.levin	Martina Levin Sepúlveda
Café de Bisquert.	Brigth Moonligth	Marcela Paz Reyes García
Secretos a voces.	C.M.L.	Camila Soledad Vásquez Opazo
La historia del pueblo Mawenko.	La tía Pauli	Paula Karina Burgos Pérez
Tralana	Alex	Thyare Alezka Aliaga Ruiz
Los Chaura.	Abigail	Daniela Dinamarca Terán
Individualícese	Mensu	Marco Ignacio Medina Urrutia

ARTÍCULO CUARTO: IMPÚTENSE los gastos que demanda la presente resolución a la partida 29, capítulo 01, programa 02, subtítulo 24, ítem 03, asignación 094, FOLIO 78 de la Ley N°21.125 de 2018 que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2019.

ARTÍCULO QUINTO: DÉJESE CONSTANCIA, que forma parte integrante de la presente resolución el Acta de Sesión de Jurado de 13 noviembre 2019, citada en Vistos.

ARTÍCULO SEXTO: DEJESE ESTABLECIDO que la Encargada regional de Fomento de la Cultura y las Artes de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas las Artes y el Patrimonio del Libertador General Bernardo O’ Higgins, deberá adoptar las actuaciones que sean necesarias para velar por la adecuada ejecución de la premiación regulada en este Concurso y las presentes Bases.

Asimismo la Unidad de Administración y Finanzas realizará las medidas pertinentes para la transferencia del premio objeto de este concurso.

ARTÍCULO SEPTIMO: PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio por la Secretaría Administrativa y Documental de esta SEREMI, a objeto de dar cumplimiento

a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.



Distribución:

Secretaría Ejecutiva Consejo Nacional del Libro y la Lectura
Unidad regional de Fomento de la Cultura y las Artes
Unidad regional de Administración y Finanzas
Asesor Jurídico regional (digital)
Oficina de Partes
Interesados (digitales)

Oficiales Gamero N° 551. Rancagua
Fonos (56-72) 2235116 / 2242779
www.cultura.gob.cl

